



EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS DE MEDICINA NUCLEAR, HOSPITALIZACIÓN - ALAS ORIENTAL Y OCCIDENTAL - DE LA FACHADA EN SUPERBOARD DEL PISO SEXTO EDIFICIO HOSPITALIZACIÓN COSTADO OCCIDENTAL Y SELLADO DE JUNTAS DE VENTANAS EDIFICIO HOSPITALIZACIÓN; COMO PARTE DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES Y TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TERMINOS DE CONDICIONES**

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por el señor William Páez Patiño, en calidad de persona natural. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 14 de noviembre de 2017 a las 11:27 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Punto 5.8 PRESENTACION DE LA OFERTA EN MEDIO FISICO: Dice a la letra “...en un (1) original y dos (2) copias: una (1) copia en físico y otra copia en medio magnético...”, solicito se aclare si son una (1) original, dos (2) copias y una (1) copia en medio magnético.

RESPUESTA:

De acuerdo al numeral 5.8 de los términos de condiciones se aclara: que de las dos (2) copias solicitadas una (1) será en físico y la otra en medio magnético tal como lo establece los términos de condiciones.

5.8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FISICO:

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. – Oficina grupo de Area Gestion Contractual – Tercer Piso Edificio Administrativo, el día veinticuatro (24) de noviembre de 2017 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original y dos (2) copias: una (1) copia en físico y otra copia en medio magnético que deberá contener la totalidad de la oferta, sus anexos y soportes. Toda la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo, medios electrónicos o fax; las ofertas presentadas en un lugar distinto a la oficina del grupo de compras del Instituto, no serán tenidas en cuenta. Los

proponentes deberán considerar y prever tiempos de llegada e inconvenientes de todo orden, pues no será excusa ningún factor que incida en la entrega oportuna de la propuesta.

SEGUNDA PREGUNTA:

No se tiene claridad en el numeral 9.5.1 EXPERIENCIA GENERAL, en lo que tiene que ver con la asignación de los puntajes y más específicamente a "...los montos de las certificaciones del valor de la presente convocatoria", para lo cual me permito dar interpretación a la misma. ¿Quiere decir que el proponente que presente la sumatoria de certificaciones de experiencia que sumen \$457.000.000 se le asignaran 200 puntos? Solicito a la entidad me aclaren si es correcta mi apreciación. ¿O en su defecto al proponente que demuestre mayor experiencia en dinero en las certificaciones?

RESPUESTA:

Efectivamente su apreciación es correcta las sumatoria de los montos contenidos en las certificaciones que sean superiores al 91% del presupuesto oficial tendrá una asignación de 200 puntos.

TERCERA PREGUNTA:

Solicito se aclare en el numeral 9.5.3 CAPACIDAD TÉCNICA (300 PUNTOS), en lo que tiene que ver con los puntos a evaluar, para cada uno de los factores: Experiencia General Adicional cuando se refiere a "...obras relacionadas con el objeto de la convocatoria..." ¿a qué hace referencia objeto de la convocatoria? y Experiencia específica, ¿con cuántos contratos se puede certificar el mayor valor en experiencia adicional en las dos experiencias?

RESPUESTA:

Se aclara que se asignaran 200 puntos a la oferta que certifique el mayor valor en experiencia adicional en obras relacionadas con el objeto de la convocatoria en los últimos 10 años y los otros 100 puntos a la oferta que certifique el mayor valor en experiencia adicional en obras relacionadas con el objeto de la convocatoria certificada en entidades prestadoras del servicio de salud, para ello deben interpretarse que se presentara certificaciones adicionales a las acreditadas para demostrar la experiencia general de numeral 9.5.1 de los términos de condiciones.

9.5.3 CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General Adicional: Se le asignarán 200 puntos a la oferta que certifique el mayor valor en experiencia adicional en obras relacionadas con el objeto de la convocatoria en los último diez (10) años. A las demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	200 puntos



CONVOCATORIA PUBLICA No. 080- 2017

Página 3 de 5

Experiencia específica: Se le asignarán 100 puntos a la oferta que certifique el mayor valor en experiencia adicional en obras relacionadas con el objeto de la convocatoria certificada en entidades prestadoras del servicio de salud. A las demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	100 puntos
TOTAL	300 puntos

CUARTA PREGUNTA:

En el numeral 15. PLAZO CONTRACTUAL, dice a la letra: "El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será desde la legalización del contrato hasta el 15 de diciembre de 2017", quiero hacer la aclaración que este tipo de material no se puede instalar si el clima no lo permite, ya que en este momento el país está pasando por una época invernal que según los pronósticos, se extenderá hasta mediados o finales del mes de diciembre de 2017, lo que indica que sería muy poco probable la instalación del mismo en el periodo indicado por la institución.

RESPUESTA:

Se estima que los tiempos en los términos de ejecución efectiva de obra; las razones por usted argumentadas y cualquier otra que dé como resultado una ralentización de los procesos propios de la obra, podrán ser atendidas en términos de suspensión y/o ampliación de los plazos de ejecución de los términos de ejecución pactados no obstante de llegarse a configurar alguna demora en la ejecución del contrato esta deberá ser acreditada y debidamente probada teniéndose como un hecho cierto pues solo se justificaran aplazamientos que verdaderamente constituyan una fuerza mayor acorde a las instrucciones y recomendaciones de la interventoría o quien haga sus veces.

QUINTA PREGUNTA:

Solicitamos a la entidad revisar el numeral 16. FORMA DE PAGO, lo anterior basados en que se financiara el 100% de la obra, los insumos son importados y se requiere la compra total de los mismos para poder realizar la obra, por lo que sugiero varias posibilidades entre ellas a) se asigne el pago de un anticipo del 30% del valor de la propuesta y pagos en la medida que se entreguen porcentajes iguales o superiores al 30% de ejecución, b) si no es posible el anticipo, se generen pagos quincenales de acuerdo a cortes de obra de acuerdo a las cantidades realizadas, los dos puntos anteriores con el visto bueno del interventor o supervisor del contrato.

RESPUESTA:

Se aclara que los pagos se realizaran de acuerdo al avance de las obras – sin importar la periodicidad o monto de estos – debidamente autorizados por quien realice el control de los mismos y hasta en un porcentaje del 80% de dicho avance. El 20% restante se pagara a la entrega final y recibo a satisfacción del objeto contractual.

SEXTA PREGUNTA:

Solicito a la entidad la publicación de los Análisis de Precios Unitarios realizados, ya que para solicitarlos es indispensable que la entidad los haya realizado y poder tener una guía que este dentro de los alcances, costos y rendimientos establecidos por ustedes en la planificación del proyecto.

RESPUESTA:

No le asiste razón que para la realización de su oferta deba tener un comparativo con el referente oficial, en análisis de precios unitarios que usted proyecte es de su total responsabilidad y de obligatorio cumplimiento al cual la convocatoria Publica No. 080 - 2017 le ha dado la connotación de requisito habilitante por lo tanto no se accede a la solicitud de publicación de los Análisis de Precios Unitarios.

SEPTIMA PREGUNTA:

Solicito a la entidad se publique el presupuesto ítem por ítem establecido por la entidad, para determinar el presupuesto total de \$457.000.000.

RESPUESTA:

No se da anuencia a su solicitud de publicar el presupuesto desglosado por las mismas razones expresadas en el punto anterior.

OCTAVA PREGUNTA:

En el Anexo técnico No. 3, numeral 5 OFERTA ECONOMICA, que a la letra dice "*Porcentaje de costos indirectos (AIU) máximo y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.*" Atentamente y de acuerdo a la distribución realizada por el Instituto solicito respetuosamente a la entidad sea discriminado el porcentaje correspondiente a los costos indirectos correspondientes a la Administración (12%), Imprevistos (5%) y Utilidad (5%) por los cuales ustedes están realizando el cálculo de los porcentajes a los cuales llegaron para la determinación de cada uno de los costos indirectos establecidos por ustedes, especialmente los gastos de Administración, con los costos discriminados.

RESPUESTA:

Se mantiene lo estipulado en el numeral 5. OFERTA ECONÓMICA del anexo técnico No. 3 de los términos de condiciones.

5. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá discriminar claramente:



CONVOCATORIA PUBLICA No. 080- 2017

Página 5 de 5

- Porcentaje de Costos Indirectos (AIU) máximo y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.

En los términos expuestos se da por contestadas cada una de las observaciones formuladas dentro de la presente Convocatoria Pública.

Cordialmente,

LINA MARÍA TRUJILLO SANCHEZ
Directora General (E)

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo -- Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual (E).

Revisó: Michael Alejandro Alba Martinez - Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Diego Rojas - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.

